



ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL

Dossier del BHI No. S3/7198

CIRCULAR No. 13/2005  
1 de Febrero del 2005

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA S-44  
“NORMAS DE LA OHI PARA LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS”**

Referencias: A. Circular No. 37/2004 del 21 de Junio;  
B. Circular No. 67/2004 del 11 de Octubre.

Estimado Director,

El BHI da las gracias a los 24 Estados Miembros siguientes que han contestado a la Circular de la Referencia B: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Croacia, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Federación Rusa, Finlandia, Francia, Holanda, India, Japón, Marruecos, México, Noruega, Reino Unido, República de Corea, Suecia, Túnez y Turquía.

Se solicitó a los Estados Miembros que hiciesen sus comentarios sobre / propusiesen cambios al proyecto de TdRs que se adjuntó como Anexo C a la Circular de la Referencia B y que sugiriesen puntos específicos que el Grupo de Trabajo debería considerar. Estos comentarios se muestran en el Anexo A y el BHI los ha asimilado en el Proyecto de TdRs revisado que se adjunta en el Anexo C.

En el Anexo B se adjunta una lista actualizada de los miembros del Grupo de Trabajo sobre la S-44.

Se efectuaron dos nombramientos para los puestos de Presidente / Vice-Presidente del GT: Chris HOWLETT del Reino Unido y Rob HARE de Canadá. Tras las discusiones que tuvieron lugar entre los candidatos, se convino que Chris HOWLETT (RU) sería Presidente y Rob HARE (Canadá) Vice-Presidente.

Se iniciarán en breve contactos por correo electrónico con los miembros del GT, para iniciar la tarea de preparación de la 5ª Edición.

En nombre del Comité Directivo  
Atentamente,

Vice-Almirante Alexandros MARATOS  
Presidente

Anexo A: Comentarios de los Estados Miembros;  
Anexo B: Miembros del GT;  
Anexo C: Proyecto de Términos de Referencia.

**Comentarios de los Estados Miembros sobre los TdRs del GT sobre la S-44  
y puntos específicos que debería tratar el GT.**

**ALEMANIA**

Alemania está de acuerdo con todos los objetivos tal y como se enumeran en el proyecto, sugiriendo que se añada el punto siguiente:

Objetivos:

2.f armonizar, en la medida de lo posible, las normas de la S-44 y las “Zonas de Confianza” según lo descrito en la S-57.

**AUSTRALIA**

1) Proyecto de Términos de Referencia (TdRs) para el GT

Los TdRs deberían modificarse para incluir todos los temas identificados en la respuesta a la Circular 67/2004.

2) Puntos por considerar:

Los cambios a la 5ª edición de la S-44 deberían ser mínimos y deberían limitarse a aquellas zonas que justifiquen el cambio, es decir que el documento no debería ser escrito nuevamente en su totalidad.

Debería explicarse la relación entre los Pedidos de la S-44 y las ZoCs de la S-57.

El GT debería considerar lo que el navegante y los otros utilizadores de datos quieren realmente en el 2005; esto puede requerir que el GT considere la batimetría con respecto a otros requerimientos náuticos, pe. la caracterización del fondo marino.

El GT debería considerar un acceso realista a la tecnología. Aunque el MBES y otros sistemas de bandas de sondajes son cada vez más empleados por naciones desarrolladas, es poco probable que se conviertan en los medios normalizados de efectuar levantamientos durante algún tiempo. En otras palabras, la S-44 necesita satisfacer a todas las tecnologías.

El GT debería evaluar la capacidad de los sistemas de bandas de sondajes de obtener una profundidad mínima por encima de una forma de relieve antes que mediante un barrido mecánico.

El GT debería decidir qué detección de forma de relieve/señal se requiere realmente para la seguridad de la navegación. ¿Es acaso aceptable una forma de relieve de dos metros cúbicos, o deberían detectarse (pe.) los mástiles de un naufragio, los manantiales y otros posibles peligros? Esto es significativo porque el MBES puede no detectar este tipo de característica. Por otra parte, si un levantamiento determina correctamente la profundidad mínima por encima de una forma de relieve, ¿es acaso necesario identificarla como forma de relieve antes que como topografía del fondo marino en general?

El GT deberá considerar en qué circunstancias (de haberlas) se requiere una cobertura batimétrica del 100%.

- 3) Presidencia/Vice-Presidencia propuestas.

Australia no desea nombrar a su representante (C.C. Peter JOHNSON) Presidente ni Vice-Presidente del GT.

- 4) Posibles observadores de la Enseñanza y la Industria.

Se sugiere invitar a las siguientes organizaciones como Observadores:

Universidad de New Hampshire – Centro de Cartografía Costera y Oceánica (general);  
Universidad de New Brunswick – Grupo de Cartografía Oceánica (tecnología de bandas barridas);

Universidad de Southern Mississippi (general);

Tenix LADS Corporation (Australia) (Tecnología LIDAR);

Centro Técnico Mixto de Conocimientos ALB (EE.UU.) (Tecnología LIDAR);

Fugro Survey Pty Ltd (Australia) (levantamientos hidrográficos, inc. tecnología de banda de sondajes y LIDAR);

UK Maritime & Coastguard Agency (levantamientos hidrográficos, inc. tecnología de banda de sondajes y LIDAR);

Flagship Training (RU) (general).

## **BRASIL**

- 1) No tenemos comentarios ni cambios al Proyecto de TdRs;
- 2) Creemos que no hay nada que añadir;
- 3) No indicamos ningún nombre;
- 4) No indicamos ningún nombre.

## **CANADA**

- 1) Los TdRs están bien, no sugerimos cambios.
- 2) Les rogamos distribuyan los enlaces que se indican a continuación y el artículo adjunto de MACPHEE y HARE, publicados en la Edición 64 de Faros, Invierno del 2003. Para información del GT:

<http://www.hydrographicsociety.org/Articles/journal/2002/104-2.htm>

<http://www.hydrographicsociety.org/Articles/journal/2002/105-2.htm>

<http://www.omb.unb.ca/omg/papers/MONAGHAN.pdf>

<http://www.chc2004.com/chc2004/papers/johnson.pdf>

- 3) Nos gustaría proponer a Rob HARE como Presidente/Vice-Presidente del GT.
- 4) Nombres que pueden proponerse:

Dr. David WELLS (UNB, UNH, USM),

Steve MACPHEE,

Dave MONAHAN (UNH),

Dr. John Hughes CLARKE (UNB),

Dr. Brian CALDER (UNH),

Erik HAMMERSTAD (Simrad),

Keith VICKERY (Geoacústica),

Gary GUNTHER (NOAA, experto en Lidar),

Xavier LURTON (IFREMER).

## **CHILE**

En relación con los documentos citados en las referencias, les informo que esta Dirección ha tenido a bien designar a los siguientes miembros del Grupo de Trabajo sobre la S-44 (Normas de la OHI para los Levantamientos Hidrográficos): Teniente 2° Felipe A. BARRIOS y Srta. Pilar ORTIZ.

## **COLOMBIA**

El Servicio Hidrográfico de Colombia está totalmente de acuerdo en que el Grupo de Trabajo sobre la Publicación S-44 se reúna nuevamente para revisar dicha publicación, teniendo en cuenta que su quinta edición data de 1998. De igual forma, se apoyan los Términos de Referencia (TdRs) para el grupo, planteados en la mencionada circular, especialmente porque Colombia hace uso, desde el 2004, de la tecnología de Ecosondas Multihaz (sondadores acústicos por exploración de bandas).

## **COREA, República de**

- 1) Sin comentarios.
- 2) Debería considerarse el comprobar el estado actual de los levantamientos hidrográficos en los países desarrollados, en vías de desarrollo y subdesarrollados, y luego será necesario preparar un plan para promover la capacidad de levantamientos hidrográficos en los países en vías de desarrollo y subdesarrollados.
- 3) Sin comentarios.
- 4) Prof. Chul-uong CHOI, Universidad Nacional de Pukyong y  
Dr. Joseph PARK, UST21 Corp.

## **ECUADOR**

Ecuador está de acuerdo en que se reúna de nuevo el GT sobre la S-44. En cuanto a los TdRs, creemos que sería apropiado tener una explicación más detallada sobre el cálculo de la exactitud del límite de error. Es necesario que el criterio específico de apoyo determine los valores de parámetros que se adaptan a la fórmula. Si fuese posible, a Ecuador le gustaría designar a un miembro, Mr. Julio ROSERO, para el GT de la S-44, para el Campo de la Geodesia.

## **ESPAÑA**

- 1) Sería interesante incidir en el estudio de los levantamientos con sondadores acústicos "LIDAR" aerotransportados, para definir el tipo de levantamientos en que se pueden utilizar y si las líneas de control se deben efectuar por el mismo método o es deseable efectuarlas con una embarcación en la mar. Este punto lo pueden valorar los países que tengan experiencia en este tipo de levantamientos.

Es conveniente concretar los enlaces con los requerimientos de metadatos, de las CATZOCs de la S-57.

- 2) El tema más importante a tratar sería la utilización de los sondadores multihaz, MBES, en cuestión de niveles de confianza y exactitud según la zona de levantamiento y los parámetros propios o introducidos por el operador del sondador. Los equipos MBES utilizan diferentes frecuencias que determinan un alcance en profundidad máximo pero no se especifica el alcance mínimo para que los errores en sonda no excedan de los admitidos por la S-44 dependiendo de la clase del levantamiento.

- 3) Por el momento, y debido a la falta de personal en este Instituto Hidrográfico, no se ha nombrado representante para el Grupo de Trabajo.
- 4) Se desconocen posibles observadores, pero sería interesante poder remitir esta Circular a la Universidad de Cádiz y a la empresa SIMRAD, y a todos los fabricantes de sondadores multihaz, por si quieren participar.

### **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

- 1) EE.UU. no tiene comentarios adicionales sobre el proyecto de TdRs. Son satisfactorios tal y como están escritos.
- 2) Se sugiere que el GT considere una posible compatibilidad entre la S-44 y las Zonas de Confianza de la S-57.
- 3) EE.UU. no desea proponer Presidente ni Vice-Presidente.
- 4) EE.UU. propone:  
al Capitán de Navío Andy ARMSTRONG, de la Universidad de New Hampshire/Centro Hidrográfico Mixto. [Andy.Armstrong@noaa.gov](mailto:Andy.Armstrong@noaa.gov) Tel. 1-603-862-4559; Fax. 1-603-862-0839 y a  
David DODD, Universidad de Southern Mississippi, [david.dodd@usm.edu](mailto:david.dodd@usm.edu) Tel. 1-228-688-7127. Fax. 1-228-688-1121

Además de representantes del Servicio Naval Oceanográfico, nos gustaría nombrar a una persona para el Grupo de Trabajo sobre la S-44, si no es muy tarde para ello. Su nombre es Doug CRONIN, e-mail [cronind@navo.navy.mil](mailto:cronind@navo.navy.mil), teléfono: 1-228-688-5603.

### **FEDERACIÓN RUSA**

El Servicio Hidrográfico de la Federación Rusa apoya que el GT sobre la S-44 se reúna de nuevo. No tenemos propuestas de cambios para el Proyecto de TdRs del Grupo. Al considerar las propuestas sobre la nueva edición de la S-44, debería prestarse especial atención a la posibilidad de un amplio uso de las ayudas técnicas modernas de alta precisión, incluyendo los sondadores acústicos multihaz, para llevar a cabo levantamientos hidrográficos de categoría “especial” y categoría “1” (categorías de Normas de la OHI, Cuadro 1). El suministro de cartas y publicaciones náuticas producidas basándose en los requerimientos de las normas previas (introducción de la S-44, 4ª Edición) deberían retenerse en la nueva edición de la S-44.

Nos gustaría nombrar al Capitán de Navío de Primera Categoría Smirnov Valentin GEORGIYEVICH miembro del Grupo de Trabajo, representando al SH Ruso (email: [gunio@homepage.ru](mailto:gunio@homepage.ru)), a la atención del Jefe del Bureau SOKOI).

### **FINLANDIA**

Finlandia aprueba los TdRs de la S-44. Parecen bastante completos.  
Finlandia propone a Mr. Jukka VARONEN como miembro del Grupo de Trabajo.

### **FRANCIA**

En lo que se refiere a los TdRs, se sugiere añadir en el párrafo 2 tres puntos específicos relativos a los diferentes modos de satisfacer los requerimientos para una cobertura hidrográfica completa del fondo marino, los límites que hay que observar para estudiar los levantamientos del fondo marino y el archivado de los datos digitales. Se enviarán por correo electrónico a los Miembros del GT comentarios detallados sobre estos 3 nuevos puntos, así como sobre aquellos que se han observado ya.

Sería también una buena idea añadir en la parte PROCEDIMIENTOS de los TdRs, el periodo del año 2006 en el que deberán someterse los resultados del GT a los Estados Miembros de la OHI para su aprobación.

## **HOLANDA**

- 1) Holanda está de acuerdo con el Proyecto de TdRs.
- 2) El GT deberá prestar atención, entre otras cosas, a:
  - La Tecnología Multihaz / los sondadores acústicos de barrido (ya mencionados);
  - El Lidar (ya indicado), pero también, en términos más generales, a otras tecnologías de “teledetección” como el radar de apertura sintética etc..
  - La uniformización de la S-44 con las ZoCs, de ser posible (ya indicado);
  - Alternativas (acústicas) al barrido mecánico (ya indicado);
  - Una definición mejor de “objetivos” (ya indicados). Considerar en paralelo con los objetos pequeños/grandes del fondo de la OTAN-AML;
  - Equilibrio entre la exactitud posicional requerida y la medida de profundidad con respecto a la categoría.
  - Directivas con respecto a la precisión, la variabilidad del fondo marino y el programa de acción para los nuevos levantamientos.
- 3) Mr. Leendert DORST, representante del SH holandés, no está disponible para el puesto de (vice) Presidente.
- 4) Sin sugerencias.

## **INDIA**

India apoya que se reúna de nuevo el GT sobre la S-44.

## **JAPON**

- 1) No tenemos ningún comentario ni propuesta de cambiar los TdRs.
- 2) No tenemos ninguna sugerencia excepto lo que ya hemos mencionado.
- 3) No tenemos candidato para los puestos de Presidente/ Vice-Presidente.
- 4) Enviaremos al Dr. Shigeaki KUBO de Sanyo Techno Marine, INC como observador.

## **MARRUECOS**

Marruecos está de acuerdo en que el GT sobre la S-44 se reúna de nuevo. Particularmente, cuando esta revisión es compatible con los objetivos principales de la OHI, es decir: una navegación mejor y más segura.

Sin embargo, SHOMAR, en vista de su limitado número de personal, no podrá participar directamente en las tareas del GT, pero se verá honrado de participar en las actividades por correo electrónico, de ser posible.

## **MEXICO**

México apoya que el GT sobre la S-44 se reúna de nuevo.

## NORUEGA

- 1) Sin comentarios. Noruega opina que los TdRs están bien.
- 2) Los puntos enumerados en la Circular No. 37/2004 son un buen punto de arranque; pueden añadirse más durante el proceso.
- 3) Noruega no está preparada para ocupar el puesto de Presidente/Vice-Presidente del GT.
- 4) Noruega propone a Kongsberg – Simrad AS, PO Box 111, N-3191 Horten, Noruega.  
Persona de contacto: Erik Oscar HAMMERSTAD [erik.oscar.hammerstad@kongsberg.com](mailto:erik.oscar.hammerstad@kongsberg.com) .

## REINO UNIDO

- 1) El RU propone los siguientes cambios al proyecto de TdRs:

**Introducción.** En la primera línea, incluir ‘para cartografía náutica y otros usos asociados’ después de ‘levantamientos hidrográficos’, para reflejar el espíritu del párrafo final del prefacio de la 4ª Edición de la S-44.

**Miembros.** El RU recomienda que, para mantener al GT en un nivel eficaz, los miembros deberían obtener opiniones de los sectores académico e industrial a nivel nacional y reflejarlas en la correspondencia continua del GT y, así pues, considera que debería eliminarse de los TdRs la invitación a los observadores.

### Objetivos:

- i. Fusionar los objetivos existentes 2a y 2b, para hacer que la norma S-44 revisada sea más genérica y por tanto aplicable a todas las futuras tendencias de la recogida de datos. El RU propone un nuevo objetivo 2a: ‘la aplicabilidad de la norma S-44 a todas las tecnologías existentes, emergentes y futuras’.
  - ii. Incluir un nuevo objetivo 2b, que cubra el uso de superficies matemáticamente derivadas como la producción de levantamientos hidrográficos: ‘el posible uso de superficies generadas estadísticamente como una producción de levantamientos hidrográficos’.
  - iii. Modificar el Objetivo 2e, línea 1, para que diga: ‘la actualización del Anexo A de la 4ª Edición ...’, ya que el RU considera que sigue necesitándose clasificar los sondeos en grandes profundidades que se han reunido con el tiempo.
  - iv. Incluir un nuevo objetivo 2f. ‘Considerar la relación entre la 5ª Edición de la S-44 y las directivas promulgadas mediante la Circular del BHI No. 27/2002, “Directivas para el Procesado de Datos Batimétricos de Gran Volumen”.
- 2) El RU no sugiere puntos específicos adicionales para su consideración por el GT, diferentes de aquellos incluidos en los objetivos enmendados en el punto 1) anterior.
  - 3) El RU propone a Mr. Christopher HOWLETT, Director del Centro de Datos Batimétricos, del Servicio Hidrográfico del Reino Unido, como Presidente o Vice-Presidente del GT.

## SUECIA

- 1) En el primer párrafo, justo antes de la palabra “técnico” AÑADIR el siguiente texto: “el desarrollo de requerimientos apropiados y”;
- 2) Objetivos sugeridos que se añadirán a la lista (tras el punto 2e):  
Dividir el documento S-44 en dos; una norma (sumisión breve) y una directiva (más técnica);  
Desarrollar una norma más visible, que no dependa del estudio técnico;

Prestar atención a los requerimientos de otros documentos de la OHI como las ZoCs de la S-57;

Especificar los requerimientos de la resolución (tamaño máximo de una pisada) y densidad;

Cambiar el nivel de confianza tradicional para levantamientos hidrográficos (95%) cuyo objetivo es eliminar la confianza estadística falsa;

Tomar en consideración las interpretaciones generales de la 4ª Edición de la S-44;

Actualizar las demandas de búsqueda del fondo.

## **TUNEZ**

- 1) El SH de Túnez está de acuerdo con el proyecto de TdRs propuesto;
- 2) El SH de Túnez no tiene sugerencias relativas a este asunto;
- 3) El SH de Túnez no tiene nombramientos para el GT;
- 4) El SH de Túnez no tiene nombramientos relativos a este asunto.

## **TURQUIA**

El TN-DNHO (SH turco) está de acuerdo con los TdRs del GT sobre la S-44.



Miembros del Grupo de Trabajo  
sobre Normas de la OHI para Levantamientos Hidrográficos (S-44)

Alemania:	Bernd VAHRENKAMP
Australia:	C.C. Peter JOHNSON
Canadá:	Rob HARE
Chile:	Teniente 2° Felipe A. BARRIOS y Srta. Pilar ORTIZ
Croacia:	Dr. J. KASUM, Dr. Z. GRŽETIÆ
Ecuador:	Sr. D. Julio ROSERO
EE.UU.:	Jerry MILLS y Doug CRONIN
Federación Rusa:	C.N. 1ª Categoría Smirnov Valentin GEORGIYEVICH
Finlandia:	Mr. Jukka VARONEN
Francia:	Ingénieur Patrick MICHAUX
Holanda:	Leendert DORST
Italia:	T.N. Marco GRASSI
Japón:	Shin TANI
Noruega:	Kjell OLSEN
Portugal:	C.C. Fernando FREITAS ARTILHEIRO
Reino Unido:	Chris HOWLETT y C.C. Richard DOBSON
República de Corea:	Seong-kyo KONG
Suecia:	Lars JAKOBSSON

**GT de la OHI sobre Normas para Levantamientos Hidrográficos (S-44)**  
**Términos de Referencia (Diciembre del 2004)**

**Introducción:**

La S-44 proporciona normas mínimas para levantamientos hidrográficos para cartografía náutica y otros usos asociados. Así pues, necesita ser revisada de forma periódica para tener en cuenta los desarrollos en equipo, requerimientos y procedimientos hidrográficos.

La siguiente nota está extraída del Prefacio de la 4ª Edición (1998) de la S-44:

Debe destacarse que la emisión de una norma nueva no invalida cartas y publicaciones basadas en normas anteriores, pero establece las normas para la futura recogida de datos, de manera que se satisfagan mejor las necesidades de los usuarios.

**Miembros:**

Pueden convertirse en Miembros del Grupo de Trabajo de la OHI sobre Normas para Levantamientos Hidrográficos todos los Estados Miembros que deseen participar en él. El BHI estará representado también. El Grupo de Trabajo puede invitar a observadores de la enseñanza y la industria a participar en su trabajo durante y entre las reuniones. Los observadores no están autorizados a votar.

**Organización:**

El Presidente dirigirá el trabajo del Grupo de Trabajo. Esta labor se efectuará principalmente por correspondencia. Se celebrarán reuniones del Grupo de Trabajo únicamente cuando se considere necesario adelantar las tareas del mismo.

**Objetivos:**

1. Revisar el texto de la 4ª Edición e identificar dónde pueden hacerse mejoras.
2. Preparar un proyecto de 5ª Edición de la Publicación S-44 de la OHI: “Normas para Levantamientos Hidrográficos” para su aprobación por los Estados Miembros. Al emprender esta tarea, el GT debería tener en consideración, como mínimo, lo siguiente:
  - a. La aplicabilidad de la norma S-44 a todas las tecnologías existentes, emergentes y futuras. ¿Es esta norma independiente del estudio técnico?
  - b. ¿Qué quieren realmente el navegante y los otros utilizadores de datos en el 2005? Esto puede requerir que el GT considere la batimetría con respecto a otros requerimientos náuticos, pe. la caracterización del fondo marino y el posible uso de superficies generadas estadísticamente como resultado de los levantamientos hidrográficos.
  - c. ¿En qué circunstancias, de haberlas, se requiere una cobertura batimétrica del 100%?
  - d. Necesidad de una orientación más clara sobre la descripción de características del fondo marino (“objetivos”) que deberían detectarse durante un levantamiento. Evaluar la capacidad de los sistemas de bandas de sondajes para medir la profundidad mínima por encima de una forma de relieve antes que mediante un barrido mecánico.

¿Qué detección de forma de relieve/objetivo se requiere realmente para la seguridad de la navegación? ¿Es aceptable la forma de relieve de dos metros cúbicos, o los sistemas deberían detectar por ejemplo los mástiles de naufragios, manantiales y otros posibles peligros? El MBES puede no detectar este tipo de forma de relieve. Sin embargo, si un levantamiento determina de forma correcta la profundidad mínima por encima de una forma de relieve similar, ¿es necesario identificarla como una forma de relieve particular más que como parte de la topografía general del fondo marino? La posible alineación con objetos del fondo pequeños/grandes de la OTAN-AML. ¿Deberían establecerse los umbrales de examen de bancos bajos, es decir para un cambio particular de gradiente en el fondo marino?

- a. El archivado de datos digitales.
- b. La inclusión de las Directivas para el Procesado de Datos Batimétricos de Gran Volumen, según lo promulgado mediante la Circular No.27/2002.
- c. La necesidad de metadatos para levantamientos hidrográficos y la armonización de la S-44 con otra Publicación de la OHI, por ejemplo los metadatos y las ZoCs en la S-57.
- d. La necesidad de retener y, si es necesario, actualizar el Anexo A, “Criterios de Clasificación para Sondeos en Grandes Profundidades”. *[NB: Esto formó el Capítulo 2 en la 3ª Edición y fue retenido, por razones históricas, sin correcciones, como Anexo A de la 4ª edición.]*
- e. La posible división de la S-44 en dos secciones, una norma de breve conformidad más directivas técnicas.
- f. Especificación de los requerimientos de resolución (tamaño máximo de una pisada) y densidad.
- g. Cambiar el nivel de confianza tradicional para levantamientos hidrográficos (95%), con la finalidad de eliminar una falsa confianza estadística.
- h. Proporcionar una explicación más detallada del cálculo de los límites de error y los criterios específicos para determinar parámetros a utilizar en la fórmula.
- i. El equilibrio entre la exactitud requerida en la medida de las posiciones y las profundidades con respecto a la categoría.
- j. Proporcionar directivas con respecto a la precisión, la variabilidad del fondo marino y a un programa de acción para nuevos levantamientos.

**Procedimiento:**

1. El Presidente tiene que someter un informe, para su inclusión en el Informe Anual de la OHI.
2. Si el Presidente no pudiese ejercitar su función, el Vice-Presidente entraría en funciones.
3. El Grupo de Trabajo deberá tener por objetivo someter un proyecto de 5ª Edición a los Estados Miembros, para su aprobación, en el 2006.
4. El BHI proporcionará al Grupo de Trabajo apoyo en las tareas de secretariado.